

Art. 14 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(En los servicios que ofrecen y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones)

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir el área para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direcciones a página de inicio del sitio web por descripción Manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono inactivo)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado (mensual)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Saludidad de Acceso a la Información Pública	Los personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información pública de la Secretaría Nacional de la Administración Pública	Saludidad de Acceso a la Información Pública	En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	USD 0,06 % del SBU	1 DÍA TERMINO	Personas naturales y jurídicas, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	Página web y oficina a nivel nacional	NO	AUTOMATIZACION	"NO APLICABLE" El servicio es presencial	1	1	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
		Documento que facilita el manejo no permanente de las licencias de construcción de las viviendas en el área de investigación científica no médica o adiestramiento, en las entidades establecidas en el marco del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catálíticas, Sujetas a Fiscalización, y será otorgado por una sola vez.	Aprobación de la calificación para el manejo no permanente de las licencias de construcción de las viviendas en el área de investigación científica no médica o adiestramiento, en las entidades establecidas en el marco del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catálíticas, Sujetas a Fiscalización, y será otorgado por una sola vez.	1. El usuario debe ingresar al portal del Ministerio del Interior. https://www.ministeriodelinterior.gub.ec/ 2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización, control del manejo de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización. 3. Descargar los formularios de solicitud para autorización ocasional (PO-DICC-UE-021) y formulario del plan de investigación adiestramiento (PO-DICC-UE-022) y completar la información en forma clara. 4. Acudir a la Coordinación Zonal de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión de los formularios de solicitud y el plan de investigación. 5. Una vez que haya recibido la notificación vía correo electrónico, enviar por correo electrónico. 6. Acudir a la Coordinación Zonal de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión de los formularios de solicitud y el plan de investigación. 7. Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción. 8. Retener el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formulario solicitud de Autorización Ocasional (PO-DICC-UE-021) y plan de investigación y adiestramiento (PO-DICC-UE-022). 2. Tarjetas de Pago.	1. Revisar los formularios de Autorización Ocasional. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en el sistema y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. Inspeccionar en sitio, las instalaciones de la persona natural o jurídica registrante. 4. Agregar la información en la base de datos del MDS y emitir el informe de autorización ocasional correspondiente. 5. Emitir el usuario, vía correo electrónico el valor del servicio a cancelar, una vez aprobado la autorización por el Coordinador Zonal. 6. Validar el pago, emitir el certificado para su legalización por parte del Coordinador Zonal. 7. El servidor administrativo, del Área de Control de Sustancias Catálíticas, entregará el usuario, el Certificado de Autorización Ocasional legalizado a la persona natural o jurídica registrante no conforme con las fechas e información que programaron, no se entregará la autorización temporal.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	USD 0,06 % del SBU	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	"NO APLICABLE" En virtud de que la entidad a esa fecha no contaba con una Dirección de Secretaría General.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL. IBARRA TILIAN TOSHA AMARANTO PORTOVEDO GUARACAL CIBERICA LONJA MACHALA	General Robles E-564 y Río Amazones Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	AUTOMATIZACION	"NO APLICABLE" El servicio es presencial	1	1	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
		Documento mediante el cual una persona natural o jurídica puede legalmente importar, exportar, producir, almacenar, transportar, prestar servicios, recibir, recibir y utilizar en procesos industriales o comerciales licencias sustancias catálíticas sujetas a fiscalización.	Aprobación de la calificación para el transporte terrestre de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización	1. El usuario debe ingresar al portal del Ministerio del Interior. https://www.ministeriodelinterior.gub.ec/ 2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización, control del manejo de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización. 3. Descargar los formularios de solicitud de autorización ocasional (PO-DICC-UE-021) y formulario del plan de investigación adiestramiento (PO-DICC-UE-022) y completar la información en forma clara. 4. Acudir a la Coordinación Zonal de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión de los formularios de solicitud y el plan de investigación. 5. Una vez que haya recibido la notificación vía correo electrónico, enviar por correo electrónico. 6. Acudir a la Coordinación Zonal de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión de los formularios de solicitud y el plan de investigación. 7. Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su Jurisdicción. 8. Retener el certificado de calificación debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formulario N° 002 Específico por actividad - Transporte Factura de pago del servicio.	1. Revisar los formularios de Calificación. 2. Factura de pago de acuerdo a la categoría correspondiente. REQUISITOS GENERALES: FORMULARIO GENERAL PARA CALIFICACION (PO-DICC-UE-001) REQUISITOS ESPECIFICOS POR ACTIVIDAD: IMPORTACION/EXPORTACION: Formulario (PO-DICC-UE-002) COMERCIALIZACION/DISTRIBUCION: Formulario (PO-DICC-UE-003) MANUFACTURADO: Formulario (PO-DICC-UE-004) PRODUCCION: Formulario (PO-DICC-UE-005) PRELACION DE SERVICIOS INDUSTRIALES: Formulario (PO-DICC-UE-007) RECALIFICACION: Formulario (PO-DICC-UE-008) REHABILITACION: Formulario (PO-DICC-UE-009) USO: Formulario (PO-DICC-UE-010) Todos las personas Naturales/Jurídicas deben llenar y presentar el formulario (PO-DICC-UE-001).	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	FOR ACTIVIDAD: Importación, Exportación, Comercialización, Distribución y Almacenamiento a terceros: USD 0,06 % SBU POR CUIPOS: Meno o Igual a 100 Kg: USD 0,05 % SBU De 100-1.000 Kg: USD 0,20 % SBU De 1.000-10.000 Kg: USD 0,30 % SBU	Personas naturales o jurídicas que desean manejar sustancias catálíticas sujetas a fiscalización.	IBARRA TILIAN TOSHA AMARANTO PORTOVEDO GUARACAL CIBERICA LONJA MACHALA	General Robles E-564 y Río Amazones Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	CALIFICACION PARA EL MANEJO DE LAS LICENCIAS PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION	"NO APLICABLE" El servicio es presencial	20	71	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción		
2	Autorización para el manejo de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización	Documento mediante el cual una persona natural o jurídica puede legalmente importar, exportar, producir, almacenar, transportar, prestar servicios, recibir, recibir y utilizar en procesos industriales o comerciales licencias sustancias catálíticas sujetas a fiscalización.	Aprobación de la calificación para el transporte terrestre de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización	1. Presentar los formularios N° 002: Formulario General para la Calificación Formulario N° 002 Específico por actividad - Transporte y los registros y recibos establecidos en dichos formularios en las oficinas del Ministerio del Interior o nivel regional o por correo electrónico. 2. Constar la nota del Ministerio de la Dirección de Control, según para la inspección y para la calificación. 3. Realizar el depósito de transferencia bancaria en el banco del Pacífico con los códigos Bancarios 7-1. 4. Enviar por correo la nota de pago junto con el depósito de transferencia bancaria a la zona correspondiente para la emisión de la factura electrónica. 5. Ingresar y revisar Factura mediante el correo electrónico mediante el cual se emite el certificado de calificación y se anexa.	Formulario N° 002: Formulario General para la Calificación Formulario N° 002 Específico por actividad - Transporte Factura de pago del servicio.	1. Revisar los formularios de Calificación. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en el sistema y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. Inspeccionar en sitio, las instalaciones de la persona natural o jurídica registrante. 4. Agregar la información en la base de datos del MDS y emitir el informe de calificación. 5. Emitir el usuario, vía correo electrónico el valor del servicio a cancelar, una vez aprobado la calificación por el Coordinador Zonal. 6. Validar el pago, emitir el certificado de calificación para su respectiva legalización por parte del Coordinador Zonal. 7. El servidor administrativo, del Área de Control de Sustancias Catálíticas, entregará el usuario, el Certificado de Calificación legalizado.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	FOR ACTIVIDAD: Transporte: USD 0,06 % del SBU S/UB: Salario básico unificado.	Personas naturales o jurídicas que desean transportar sustancias catálíticas, sujetas a fiscalización por vía terrestre.	IBARRA TILIAN TOSHA AMARANTO PORTOVEDO GUARACAL CIBERICA LONJA MACHALA	General Robles E-564 y Río Amazones Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	CALIFICACION PARA EL MANEJO DE LAS LICENCIAS PARA EL TRANSPORTE	"NO APLICABLE" El servicio es presencial	0	4	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción		
		Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificación en el MDS y renovar la calificación para el manejo de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización.	Renovación de calificación para el manejo de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización	1. Entrar a la página Web del Ministerio Interior: https://www.ministeriodelinterior.gub.ec/ 2. Ingresar a la opción: Solicitud 3. Digitar el RUC de la persona natural o jurídica y su respectiva clave. 4. Botón: RENOVACION 5. Clic: RENOVACION 6. Mensaje de Renovación 7. Envío de renovación/Información de la entidad. 8. Medio de contacto, el usuario podrá actualizar la información. Deberá registrar el correo electrónico del Representante Legal para continuar el proceso. 9. De requerir indicación de datos actualizados presentará el formulario CODIGO PO-DICC-UE-001, para información de estos actualizados Formulario CODIGO PO-DICC-UE-023 cambio de dirección de sitios administrativos Formulario CODIGO PO-DICC-UE-024 para registro de empresas de sustancias CODIGO PO-DICC-UE-025. 10. INFORMACION DE LA ENTIDAD, dar click en General Renovación y se desplegará la pantalla de información de sustancia. 11. Si requiere cambio en los cupos a solicitar, deben elegir una de las opciones de la lista desplegable: Dimensión de sustancia, Incremento/Disminución de cupos, cambio de unidad (en), se debe presentar el formulario CODIGO PO-DICC-UE-026. 12. Debe realizar la actualización de intervenciones y el ingreso de formularios CODIGO PO-DICC-UE-027. 13. Debe INICIAR LA RENOVACION. 14. Debe INICIAR LA RENOVACION SIN CAMBIOS: Deberá dar un clic en el botón Envío a MDS y cerrar/Enviar Renovación. 15. Debe INICIAR LA RENOVACION CON CAMBIOS: Deberá dar un clic en el botón Envío a MDS y cerrar/Enviar Renovación. 16. Presentar la documentación en archivo electrónico y físico, realizado el cambio de estado de la renovación de permisos a renovación correspondiente y la persona califica podrá realizar la impresión de la Solicitud de Renovación y Nota de Pago. 17. Registrar el pago en la CZ de su jurisdicción. 18. El usuario deberá someterse a la CZ en su jurisdicción, a retirar el certificado de renovación debidamente legalizado.	1. Solicitud de Renovación y Nota de Pago. 2. Formularios de acuerdo a los cambios solicitados.	1. Revisar los formularios de Calificación. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en el sistema y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. Inspeccionar en sitio, las instalaciones de la persona natural o jurídica registrante. 4. Agregar la información en la base de datos del MDS y emitir el informe de calificación. 5. Emitir el usuario, vía correo electrónico el valor del servicio a cancelar, una vez aprobado la calificación por el Coordinador Zonal. 6. Validar el pago, emitir el certificado de calificación para su respectiva legalización por parte del Coordinador Zonal. 7. El servidor administrativo, del Área de Control de Sustancias Catálíticas, entregará el usuario, el Certificado de Calificación legalizado.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	FOR ACTIVIDAD: Cupo: Producción de sustancias, Importación, Exportación, Comercialización, Distribución y Almacenamiento a terceros: USD 0,06 % SBU POR CUIPOS: Meno o Igual a 100 Kg: USD 0,05 % SBU De 100-1.000 Kg: USD 0,20 % SBU De 1.000-10.000 Kg: USD 0,30 % SBU Meno o Igual a 100 Kg: USD 0,05 % SBU De 100-1.000 Kg: USD 0,20 % SBU De 1.000-10.000 Kg: USD 0,30 % SBU S/UB: Salario básico unificado.	Personas naturales y jurídicas que desean renovar la calificación y actualizar la información de la entidad.	IBARRA TILIAN TOSHA AMARANTO PORTOVEDO GUARACAL CIBERICA LONJA MACHALA	General Robles E-564 y Río Amazones Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web, Solicitud y oficina a nivel nacional	NO	RENOVACION DE LA CALIFICACION PARA EL MANEJO DE LAS LICENCIAS PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION	"NO APLICABLE" El servicio es presencial	0	265	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción		
		Documento que facilita a las personas naturales y jurídicas calificación en el MDS y renovar la calificación para el manejo de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización.	Renovación de calificación para el transporte terrestre de sustancias catálíticas sujetas a fiscalización	1. Entrar a la página Web del Ministerio Interior: https://www.ministeriodelinterior.gub.ec/ 2. Ingresar a la opción: Solicitud 3. Digitar el RUC de la persona natural o jurídica y su respectiva clave. 4. Botón: RENOVACION 5. Clic: RENOVACION 6. Mensaje de Renovación 7. Envío de renovación/Información de la entidad. 8. Medio de contacto, el usuario podrá actualizar la información. Deberá registrar el correo electrónico del Representante Legal para continuar el proceso. 9. De requerir indicación de datos actualizados presentará el formulario CODIGO PO-DICC-UE-001, para información de estos actualizados Formulario CODIGO PO-DICC-UE-023 cambio de dirección de sitios administrativos Formulario CODIGO PO-DICC-UE-024 para registro de empresas de sustancias CODIGO PO-DICC-UE-025. 10. INFORMACION DE LA ENTIDAD, dar click en General Renovación y se desplegará la pantalla de información de sustancia. 11. Si requiere cambio en los cupos a solicitar, deben elegir una de las opciones de la lista desplegable: Dimensión de sustancia, Incremento/Disminución de cupos, cambio de unidad (en), se debe presentar el formulario CODIGO PO-DICC-UE-026. 12. Debe realizar la actualización de intervenciones y el ingreso de formularios CODIGO PO-DICC-UE-027. 13. Debe INICIAR LA RENOVACION. 14. Debe INICIAR LA RENOVACION SIN CAMBIOS: Deberá dar un clic en el botón Envío a MDS y cerrar/Enviar Renovación. 15. Debe INICIAR LA RENOVACION CON CAMBIOS: Deberá dar un clic en el botón Envío a MDS y cerrar/Enviar Renovación. 16. Presentar la documentación en archivo electrónico y físico, realizado el cambio de estado de la renovación de permisos a renovación correspondiente y la persona califica podrá realizar la impresión de la Solicitud de Renovación y Nota de Pago. 17. Registrar el pago en la CZ de su jurisdicción. 18. El usuario deberá someterse a la CZ en su jurisdicción, a retirar el certificado de renovación debidamente legalizado.	1. Solicitud de Renovación y Nota de Pago. 2. Formularios de acuerdo a los cambios solicitados.	1. Revisar los formularios de Calificación. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en el sistema y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. Inspeccionar en sitio, las instalaciones de la persona natural o jurídica registrante. 4. Agregar la información en la base de datos del MDS y emitir el informe de calificación. 5. Emitir el usuario, vía correo electrónico el valor del servicio a cancelar, una vez aprobado la calificación por el Coordinador Zonal. 6. Validar el pago, emitir el certificado de calificación para su respectiva legalización por parte del Coordinador Zonal. 7. El servidor administrativo, del Área de Control de Sustancias Catálíticas, entregará el usuario, el Certificado de Calificación legalizado.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	FOR ACTIVIDAD: Cupo: Producción de sustancias, Importación, Exportación, Comercialización, Distribución y Almacenamiento a terceros: USD 0,06 % SBU POR CUIPOS: Meno o Igual a 100 Kg: USD 0,05 % SBU De 100-1.000 Kg: USD 0,20 % SBU De 1.000-10.000 Kg: USD 0,30 % SBU Meno o Igual a 100 Kg: USD 0,05 % SBU De 100-1.000 Kg: USD 0,20 % SBU De 1.000-10.000 Kg: USD 0,30 % SBU S/UB: Salario básico unificado.	Personas naturales y jurídicas que desean renovar la calificación y actualizar la información de la entidad.	IBARRA TILIAN TOSHA AMARANTO PORTOVEDO GUARACAL CIBERICA LONJA MACHALA	General Robles E-564 y Río Amazones Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web, Solicitud y oficina a nivel nacional	NO	RENOVACION DE LA CALIFICACION PARA EL MANEJO DE LAS LICENCIAS PARA EL TRANSPORTE	"NO APLICABLE" El servicio es presencial	0	5	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción		
		Aprobación de la autorización de la autorización ocasional para el manejo no permanente de las licencias de construcción de las viviendas en el área de investigación científica no médica o adiestramiento.	Aprobación de la autorización de la autorización ocasional para el manejo no permanente de las licencias de construcción de las viviendas en el área de investigación científica no médica o adiestramiento.	1. Entrar a la página Web del Ministerio Interior: https://www.ministeriodelinterior.gub.ec/ 2. Ingresar a la opción: Solicitud 3. Digitar el RUC de la persona natural o jurídica y su respectiva clave. 4. Botón: RENOVACION 5. Clic: RENOVACION 6. Mensaje de Renovación 7. Envío de renovación/Información de la entidad. 8. Medio de contacto, el usuario podrá actualizar la información. Deberá registrar el correo electrónico del Representante Legal para continuar el proceso. 9. De requerir indicación de datos actualizados presentará el formulario CODIGO PO-DICC-UE-001, para información de estos actualizados Formulario CODIGO PO-DICC-UE-023 cambio de dirección de sitios administrativos Formulario CODIGO PO-DICC-UE-024 para registro de empresas de sustancias CODIGO PO-DICC-UE-025. 10. INFORMACION DE LA ENTIDAD, dar click en General Renovación y se desplegará la pantalla de información de sustancia. 11. Si requiere cambio en los cupos a solicitar, deben elegir una de las opciones de la lista desplegable: Dimensión de sustancia, Incremento/Disminución de cupos, cambio de unidad (en), se debe presentar el formulario CODIGO PO-DICC-UE-026. 12. Debe realizar la actualización de intervenciones y el ingreso de formularios CODIGO PO-DICC-UE-027. 13. Debe INICIAR LA RENOVACION. 14. Debe INICIAR LA RENOVACION SIN CAMBIOS: Deberá dar un clic en el botón Envío a MDS y cerrar/Enviar Renovación. 15. Debe INICIAR LA RENOVACION CON CAMBIOS: Deberá dar un clic en el botón Envío a MDS y cerrar/Enviar Renovación. 16. Presentar la documentación en archivo electrónico y físico, realizado el cambio de estado de la renovación de permisos a renovación correspondiente y la persona califica podrá realizar la impresión de la Solicitud de Renovación y Nota de Pago. 17. Registrar el pago en la CZ de su jurisdicción. 18. El usuario deberá someterse a la CZ en su jurisdicción, a retirar el certificado de renovación debidamente legalizado.	1. Solicitud de Renovación y Nota de Pago. 2. Formularios de acuerdo a los cambios solicitados.	1. Revisar los formularios de Calificación. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en el sistema y entregar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. Inspeccionar en sitio, las instalaciones de la persona natural o jurídica registrante. 4. Agregar la información en la base de datos del MDS y emitir el informe de calificación. 5. Emitir el usuario, vía correo electrónico el valor del servicio a cancelar, una vez aprobado la calificación por el Coordinador Zonal. 6. Validar el pago, emitir el certificado de calificación para su respectiva legalización por parte del Coordinador Zonal. 7. El servidor administrativo, del Área de Control de Sustancias Catálíticas, entregará el usuario, el Certificado de Calificación legalizado.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	No tiene costo	Personas naturales y jurídicas calificadas.	IBARRA TILIAN TOSHA AMARANTO PORTOVEDO GUARACAL CIBERICA LONJA MACHALA	General Robles E-564 y Río Amazones Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficina a nivel nacional	NO	AUTOMATIZACION	"NO APLICABLE" El servicio es presencial	0	1	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(En los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones)

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento Interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono rectorado)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Anulación de la autorización para el manejo de sustancias catalogadas según su clasificación	Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a emitir el cupo de venta de sustancias catalogadas según su clasificación en el MINISTERIO de Interior	Aprobación de la anulación de la autorización para el manejo de sustancias catalogadas según su clasificación	1. Entrar a la página Web del Ministerio de Interior: https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ 2. Ir a la pestaña programas y servicios. 3. Dar click en el Espicio Programas y Servicios. 4. Clic en el botón "Anulación de autorización". 5. Clic en el botón "Anulación de autorización". 6. Clic en el botón "Anulación de autorización". 7. Clic en el botón "Anulación de autorización". 8. Clic en el botón "Anulación de autorización". 9. Clic en el botón "Anulación de autorización". 10. Clic en el botón "Anulación de autorización". 11. Clic en el botón "Anulación de autorización". 12. Clic en el botón "Anulación de autorización". 13. Clic en el botón "Anulación de autorización". 14. Clic en el botón "Anulación de autorización". 15. Clic en el botón "Anulación de autorización". 16. Clic en el botón "Anulación de autorización". 17. Clic en el botón "Anulación de autorización". 18. Clic en el botón "Anulación de autorización". 19. Clic en el botón "Anulación de autorización". 20. Clic en el botón "Anulación de autorización". 21. Clic en el botón "Anulación de autorización". 22. Clic en el botón "Anulación de autorización". 23. Clic en el botón "Anulación de autorización". 24. Clic en el botón "Anulación de autorización". 25. Clic en el botón "Anulación de autorización". 26. Clic en el botón "Anulación de autorización". 27. Clic en el botón "Anulación de autorización". 28. Clic en el botón "Anulación de autorización". 29. Clic en el botón "Anulación de autorización". 30. Clic en el botón "Anulación de autorización". 31. Clic en el botón "Anulación de autorización". 32. Clic en el botón "Anulación de autorización". 33. Clic en el botón "Anulación de autorización". 34. Clic en el botón "Anulación de autorización". 35. Clic en el botón "Anulación de autorización". 36. Clic en el botón "Anulación de autorización". 37. Clic en el botón "Anulación de autorización". 38. Clic en el botón "Anulación de autorización". 39. Clic en el botón "Anulación de autorización". 40. Clic en el botón "Anulación de autorización". 41. Clic en el botón "Anulación de autorización". 42. Clic en el botón "Anulación de autorización". 43. Clic en el botón "Anulación de autorización". 44. Clic en el botón "Anulación de autorización". 45. Clic en el botón "Anulación de autorización". 46. Clic en el botón "Anulación de autorización". 47. Clic en el botón "Anulación de autorización". 48. Clic en el botón "Anulación de autorización". 49. Clic en el botón "Anulación de autorización". 50. Clic en el botón "Anulación de autorización". 51. Clic en el botón "Anulación de autorización". 52. Clic en el botón "Anulación de autorización". 53. Clic en el botón "Anulación de autorización". 54. Clic en el botón "Anulación de autorización". 55. Clic en el botón "Anulación de autorización". 56. Clic en el botón "Anulación de autorización". 57. Clic en el botón "Anulación de autorización". 58. Clic en el botón "Anulación de autorización". 59. Clic en el botón "Anulación de autorización". 60. Clic en el botón "Anulación de autorización". 61. Clic en el botón "Anulación de autorización". 62. Clic en el botón "Anulación de autorización". 63. Clic en el botón "Anulación de autorización". 64. Clic en el botón "Anulación de autorización". 65. Clic en el botón "Anulación de autorización". 66. Clic en el botón "Anulación de autorización". 67. Clic en el botón "Anulación de autorización". 68. Clic en el botón "Anulación de autorización". 69. Clic en el botón "Anulación de autorización". 70. Clic en el botón "Anulación de autorización". 71. Clic en el botón "Anulación de autorización". 72. Clic en el botón "Anulación de autorización". 73. Clic en el botón "Anulación de autorización". 74. Clic en el botón "Anulación de autorización". 75. Clic en el botón "Anulación de autorización". 76. Clic en el botón "Anulación de autorización". 77. Clic en el botón "Anulación de autorización". 78. Clic en el botón "Anulación de autorización". 79. Clic en el botón "Anulación de autorización". 80. Clic en el botón "Anulación de autorización". 81. Clic en el botón "Anulación de autorización". 82. Clic en el botón "Anulación de autorización". 83. Clic en el botón "Anulación de autorización". 84. Clic en el botón "Anulación de autorización". 85. Clic en el botón "Anulación de autorización". 86. Clic en el botón "Anulación de autorización". 87. Clic en el botón "Anulación de autorización". 88. Clic en el botón "Anulación de autorización". 89. Clic en el botón "Anulación de autorización". 90. Clic en el botón "Anulación de autorización". 91. Clic en el botón "Anulación de autorización". 92. Clic en el botón "Anulación de autorización". 93. Clic en el botón "Anulación de autorización". 94. Clic en el botón "Anulación de autorización". 95. Clic en el botón "Anulación de autorización". 96. Clic en el botón "Anulación de autorización". 97. Clic en el botón "Anulación de autorización". 98. Clic en el botón "Anulación de autorización". 99. Clic en el botón "Anulación de autorización". 100. Clic en el botón "Anulación de autorización".	1. Presentar la Solicitud de Anulación de Calificación para transporte (FO-DC-UE-032) y los requisitos establecidos en las oficinas del Ministerio de Interior a nivel nacional o por correo electrónico. 2. Copiar y llevar el correo electrónico enviado al cual se le hace el análisis de la calificación.	1. Ingresar en la Coordinación Zonal de su jurisdicción nacional, la solicitud de Anulación y el Certificado de Calificación. 2. De entregar trámite al Ministerio de Control. 3. En caso de disponer de sellos de sustancias Catalogadas, realizar Inspección a las instalaciones de la persona natural o jurídica a efectos de obtener el informe técnico. 4. En caso de no disponer de sellos o desde que se haya dado un destino final al saldo de sustancias, al Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizar Inspección a las instalaciones de la persona natural o jurídica a efectos de obtener el informe técnico. 5. El Coordinador Zonal de acuerdo a su jurisdicción, autorizará o negará la anulación de la Calificación. 6. Aprobada la anulación, se enviará a la persona natural o jurídica al oficio respectivo.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	No tiene costo	15 DÍAS TERMINO en caso de no disponer de sellos de sustancias catalogadas. 10 DÍAS TERMINO en caso de disponer de sellos de sustancias catalogadas.	Personas naturales y jurídicas calificadas.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL. IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTOFINO GUARANDA CUECA LOJA MACHALA	General Robles E-544 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	ANULACION DE LA CALIFICACION PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	4	51	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción
			Aprobación de la anulación de la autorización para el transporte de sustancias catalogadas según su clasificación	1. Presentar la Solicitud de Anulación de Calificación para transporte (FO-DC-UE-032) y los requisitos establecidos en las oficinas del Ministerio de Interior a nivel nacional o por correo electrónico. 2. Copiar y llevar el correo electrónico enviado al cual se le hace el análisis de la calificación.	1. Ingresar en la Coordinación Zonal de su jurisdicción nacional, la solicitud de Anulación y el Certificado de Calificación. 2. De entregar trámite al Ministerio de Control. 3. En caso de disponer de sellos de sustancias Catalogadas, realizar Inspección a las instalaciones de la persona natural o jurídica a efectos de obtener el informe técnico. 4. En caso de no disponer de sellos o desde que se haya dado un destino final al saldo de sustancias, al Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizar Inspección a las instalaciones de la persona natural o jurídica a efectos de obtener el informe técnico. 5. El Coordinador Zonal de acuerdo a su jurisdicción, autorizará o negará la anulación de la Calificación. 6. Aprobada la anulación, se enviará a la persona natural o jurídica al oficio respectivo.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	No tiene costo	8 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas calificadas.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL. IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTOFINO GUARANDA CUECA LOJA MACHALA	General Robles E-544 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	ANULACION DE LA CALIFICACION PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	0	1	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
			Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a emitir el cupo de venta de sustancias catalogadas según su clasificación en su Calificación anual	1. El usuario debe ingresar al portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ . 2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas según su clasificación, control del manejo de sustancias catalogadas según su clasificación. 3. Descargar el formulario que corresponde. 4. Solicitar la Emisión de Sustancias (FO-DC-UE-030) 5. Acceder a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del técnico o por correo electrónico. 6. Recibir la notificación del pago, de ser el caso, vía correo electrónico. 7. Retirar el pago de Tasa en la Coordinación Zonal de su jurisdicción. 8. Retirar el certificado de inclusión de sustancias legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formulario de ampliación de cupo (FO-DC-UE-034), debidamente llenado, con los anexos que corresponden en base a la actividad que realiza. (Los anexos se encuentran en la parte inferior del formulario). 2. Factura de Pago, si la ampliación solicitada, genera cambio de categoría por Cupos. 3. Si la ampliación de cupo solicitada, genera cambio de categoría por Cupos, recibirá la notificación de pago, vía correo electrónico. 4. Retirar el pago de Tasa en la Coordinación Zonal de su jurisdicción. 5. Retirar el certificado de inclusión de sustancias legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Analizar el formulario de ampliación. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y registrar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, emitirá informe técnico autorizando o negando la ampliación de cupo. 4. Si la ampliación solicitada genera cambio de categoría por cupos, notificar al usuario, vía correo electrónico al usuario o cancelar, una vez se aprobada la ampliación por el Coordinador Zonal. 5. Validado el pago, emitir el certificado de ampliación por el Coordinador Zonal. 6. El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Ampliación legalizado.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	Las ampliaciones de cupo que cambian la categoría de calificación de las personas naturales y jurídicas, generan los valores proporcional a la nueva categoría para el pago. Si la ampliación de cupo no modifica la categoría, la ampliación no tendrá costo.	Personas naturales y jurídicas calificadas.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL. IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTOFINO GUARANDA CUECA LOJA MACHALA	General Robles E-544 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	AMPLIACION DE CUPOS	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	84	307	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
			Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a emitir el cupo de venta de sustancias catalogadas según su clasificación en su Calificación anual	1. El usuario debe ingresar al portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ . 2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas según su clasificación, control del manejo de sustancias catalogadas según su clasificación. 3. Descargar el formulario que corresponde. 4. Solicitar la inclusión de Sustancias (FO-DC-UE-032) 5. Solicitar la Emisión de Sustancias (FO-DC-UE-030) 6. Acceder a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del técnico o por correo electrónico. 7. Recibir la notificación del pago, de ser el caso, vía correo electrónico. 8. Retirar el pago de Tasa en la Coordinación Zonal de su jurisdicción. 9. Retirar el certificado de inclusión de sustancias legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	Formulario según corresponde. FO-DC-UE-032 de inclusión de Sustancias (FO-DC-UE-032) FO-DC-UE-030 de emisión de Sustancias (FO-DC-UE-030) FO-DC-UE-034 de cambio de dirección de sitios autorizados, debidamente llenado, con los anexos respectivos.	1. Analizar el formulario según corresponde. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y registrar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, emitirá informe técnico autorizando o negando la inclusión o eliminación de sustancias. 4. Si la inclusión solicitada genera cambio de categoría por cupos, notificar al usuario, vía correo electrónico al usuario o cancelar, una vez se aprobada la inclusión por el Coordinador Zonal. 5. Validado el pago, emitir el certificado de inclusión por el Coordinador Zonal. 6. Aprobada la inclusión o eliminación de sustancias, se emitirá el certificado respectivo. 7. El Coordinador Zonal de su jurisdicción y el certificado. 8. El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Inclusión o eliminación debidamente legalizado.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	La inclusión de sustancias que cambian la categoría de las personas naturales y jurídicas, generan los valores proporcional a la nueva categoría para el pago. Si la inclusión de sustancias no modifica la categoría, la inclusión no tendrá costo. La eliminación de sustancias no tendrá costo.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL. IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTOFINO GUARANDA CUECA LOJA MACHALA	General Robles E-544 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	INCLUSION DE SUSTANCIAS	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	6	59	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
			Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a incluir, eliminar o modificar, sitios autorizados registrados en la calificación.	1. El usuario debe ingresar al portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ . 2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas según su clasificación, control del manejo de sustancias catalogadas según su clasificación. 3. Descargar el formulario de inclusión o que corresponde. 4. Solicitar la inclusión de Sustancias (FO-DC-UE-032) 5. Solicitar la Emisión de Sustancias (FO-DC-UE-030) 6. Acceder a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del técnico o por correo electrónico. 7. Recibir la notificación del pago, de ser el caso, vía correo electrónico. 8. Retirar el pago de Tasa en la Coordinación Zonal de su jurisdicción. 9. Retirar el certificado de inclusión o eliminación de sustancias legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	Formulario que corresponde. FO-DC-UE-032 de inclusión de dirección de sitios autorizados FO-DC-UE-030 de emisión de sitios autorizados FO-DC-UE-034 de cambio de dirección de sitios autorizados, debidamente llenado, con los anexos respectivos.	1. Analizar el formulario. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y registrar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. Inspeccionar in situ, las instalaciones de la persona natural o jurídica correspondiente. 4. Registrar la información en el sistema correspondiente. 5. Notificar al usuario, vía correo electrónico o visto del usuario o cancelar, de ser el caso, una vez se aprobada la inclusión por el Coordinador Zonal. 6. Validado el pago, emitir el certificado de inclusión por el Coordinador Zonal. 7. El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Inclusión o eliminación debidamente legalizado.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	Los indicadores de sitios autorizados de las personas naturales y jurídicas, generan los valores correspondientes. La inclusión de actividad no tendrá costo. La eliminación de actividad no tendrá costo.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL. IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTOFINO GUARANDA CUECA LOJA MACHALA	General Robles E-544 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	SITIOS AUTORIZADOS	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	11	66	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
			Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a incluir, eliminar o modificar, sitios autorizados registrados en la calificación.	1. El usuario debe ingresar al portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ . 2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas según su clasificación, control del manejo de sustancias catalogadas según su clasificación. 3. Descargar el formulario de inclusión o que corresponde. 4. Solicitar la inclusión de actividad (FO-DC-UE-037) 5. Acceder a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del técnico o por correo electrónico. 6. Recibir la notificación del pago, de ser el caso, vía correo electrónico. 7. Retirar el pago de Tasa en la Coordinación Zonal de su jurisdicción. 8. Retirar el certificado de inclusión o eliminación de actividad debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	Formulario que corresponde debidamente llenado. FO-DC-UE-037 de inclusión de actividad (FO-DC-UE-037) FO-DC-UE-030 de emisión de actividad (FO-DC-UE-030) FO-DC-UE-034 de cambio de dirección de sitios autorizados, debidamente llenado, con los anexos respectivos.	1. Analizar el formulario según corresponde. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y registrar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. Inspeccionar in situ, las instalaciones de la persona natural o jurídica correspondiente. 4. Registrar la información en el sistema correspondiente. 5. Notificar al usuario, vía correo electrónico o visto del usuario o cancelar, de ser el caso, una vez se aprobada la inclusión por el Coordinador Zonal. 6. Validado el pago, emitir el certificado de inclusión por el Coordinador Zonal. 7. El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Inclusión o eliminación debidamente legalizado.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	La inclusión de actividad de las personas naturales y jurídicas, generan los valores proporcional a la actividad indicada. La eliminación de actividad no general costo.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL. IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTOFINO GUARANDA CUECA LOJA MACHALA	General Robles E-544 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	INCLUSION DE ACTIVIDADES	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	1	12	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
4	Modificación a la calificación para el manejo o transporte de sustancias catalogadas según su clasificación	Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a modificar el representante legal, nombre y domicilio.	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas según su clasificación por inclusión, eliminación o modificación de sitios autorizados	1. El usuario debe ingresar al portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ . 2. Seleccionar en el menú la opción Programa/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas según su clasificación, control del manejo de sustancias catalogadas según su clasificación. 3. Descargar los formularios de acuerdo a su requerimiento. 4. Solicitar el cambio de representante (FO-DC-UE-022) 5. Acceder a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del técnico o por correo electrónico. 6. Recibir la notificación del pago, de ser el caso, vía correo electrónico. 7. Retirar el pago de Tasa en la Coordinación Zonal de su jurisdicción. 8. Retirar el certificado de inclusión o eliminación de actividad debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.	1. Formulario, según corresponde, debidamente llenado. FO-DC-UE-022 de cambio de representante (FO-DC-UE-022) FO-DC-UE-030 de emisión de representantes (FO-DC-UE-030) FO-DC-UE-033 de inclusión de representantes (FO-DC-UE-033) Con los anexos respectivos.	1. Analizar el formulario según corresponde. 2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y registrar el trámite a un técnico de la Coordinación Zonal. 3. El servidor de la Coordinación Zonal, emitirá informe técnico autorizando o negando la modificación o representante técnico. 4. Aprobada la modificación o representante técnico, se emitirá el certificado con los respaldos correspondientes. 5. El Coordinador Zonal de su jurisdicción emitirá el certificado de modificación por parte del Coordinador Zonal. 6. El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Inclusión o eliminación debidamente legalizado.	De Lunes a Viernes de 8:00-17:00	El cambio de inclusión de representante o representante técnico no genera costo.	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL. IBARRA TULCAN TESA AMBATO PORTOFINO GUARANDA CUECA LOJA MACHALA	General Robles E-544 y Río Amazonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	MODIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL	"NO APLICABLE", el servicio es presencial	50	327	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (extensión))	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (extensión))	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
				<p>Solicitud dirigida a la misma entidad Copia del permiso de operación vigente Matriz de vehículos blindados Registro Único de Contribuyentes (RUC) General Copia de matrícula del vehículo (a su vez del seguro obligatorio) Certificación de nivel de blindaje de vehículo emitida por el fabricante del vehículo o por quien efectuó los trabajos. Declaración juramentada asumiendo la responsabilidad del blindaje Certificación de existencia al día en las Placas de Responsabilidad Civil, transporte, vida y accidentes personales o comprobante del último pago (a la fecha de presentación de la solicitud). Fotografías actualizadas del vehículo de frente, posterior, costado izquierdo y derecho Copia impresa del certificado de las características de protección de neumáticos Certificado de inspecciones técnicas de vehículos instalados en los vehículos.</p>	<p>1. Recibir solicitud de autorización de operación de vehículos blindados con sus respectivos requisitos. 2. Analizar la documentación presentada, en el caso que haya errores o falta de documentos solicitar su corrección y entrega. 3. Realizar la inspección a los vehículos blindados 4. Presentar informe de inspección. 5. Entrar resolución y certificados de autorización de operación de vehículos blindados. 6. Colocar sellos a vehículos blindados autorizados.</p>		De lunes a viernes de 09:00-17:00	No tiene costo	30 días laborables	Campeños de Vigilancia y Seguridad Privada y Sucursales Anónimas dedicadas al transporte de valores	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Panajá Amador, Venecuela N3-46, Quito 170300	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", el servicio es presencial	"NO APLICA", el servicio es presencial	6	25	100%		
15	Autorización para el funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Servicio orientado a la regulación y control de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada.	Emisión del permiso de funcionamiento de centros de formación y capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada.	<p>1. Presentar solicitud de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por primera vez, con sus respectivos requisitos. 2. Realizar un recorrido por las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por personal del Ministerio de Gobierno que realiza la inspección correspondiente. 3. Recibir informe de inspección. 4. Recibir resolución de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por primera vez.</p>	<p>Solicitud del Representante Legal Récord de Socio Escritura de Constitución de la Compañía Declaración Juramentada de Socios y Administradores. Nombramiento del representante legal Reglamento Interno Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado Declaración Juramentada de bienes Permiso de Cuerpo de Bomberos Declaración Juramentada de bienes Nomina del personal Administrativo y Docente</p>	<p>1. Recibir solicitud de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez, en el caso que haya errores o falta de documentos solicitar su corrección y entrega. 2. Realizar la inspección a las infraestructuras de los Centros de Formación y Capacitación. 3. Presentar informe de inspección. 4. Recibir resolución de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez. 5. Recibir resolución de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación con sus respectivos requisitos.</p>		5:00:00	30 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Panajá Amador, Venecuela N3-46, Quito 170300	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", el servicio es presencial	"NO APLICA", el servicio es presencial	3	6	"NO DISPONIBLE" Servicio no estado de inclusión en GPR		
			Emisión del permiso de renovación de centros de formación y capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por renovación.	<p>1. Presentar solicitud de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por renovación, con sus respectivos requisitos. 2. Realizar un recorrido por las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por personal del Ministerio de Gobierno que realiza la inspección correspondiente. 3. Recibir informe de inspección. 4. Recibir resolución de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por renovación.</p>	<p>Solicitud de renovación de funcionamiento Copia de la infraestructura Nomina del personal Administrativo y Docente Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado Contrato de arrendamiento</p>	<p>1. Recibir solicitud de autorización de renovación de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación con sus respectivos requisitos. 2. Analizar la documentación presentada, en el caso que haya errores o falta de documentos solicitar su corrección y entrega. 3. Realizar la inspección a las infraestructuras de los Centros de Formación y Capacitación. 4. Presentar informe de inspección. 5. Entrar resolución de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación.</p>		De lunes a viernes de 09:00 a 17:00	No tiene costo	30 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Panajá Amador, Venecuela N3-46, Quito 170300	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", el servicio es presencial	"NO APLICA", el servicio es presencial	0	7	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
			Emisión de autorización para cursos de especialización del personal de vigilancia y seguridad privada.	<p>1. Presentar garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. 2. Responder a la propuesta de evaluación a través del sistema Blackboard. 3. Recibir certificado de acreditación. 4. Recibir los credenciales de guardias de seguridad privada.</p>	<p>Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	<p>1. Recibir solicitud de autorización de inicio de curso de formación del personal de vigilancia y seguridad privada con la documentación correspondiente. 2. Verificar garantía receptada. 3. Autorar inicio de curso de formación de personal de vigilancia y seguridad privada.</p>				No tiene costo	10 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Panajá Amador, Venecuela N3-46, Quito 170300	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", el servicio es presencial	"NO APLICA", el servicio es presencial	62	148	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción
16	Emisión de certificados de ambientes en línea	Servicio orientado a la regulación y control de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Emisión de autorización para cursos de Nivel 1 del personal de vigilancia y seguridad privada.	<p>1. Presentar garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. 2. Responder a la propuesta de evaluación a través del sistema Blackboard. 3. Recibir certificado de acreditación. 4. Recibir los credenciales de guardias de seguridad privada.</p>	<p>Solicitud de toma de evaluación Listado de expresiones a personal de vigilancia y seguridad privada</p>	<p>1. Recibir solicitud de autorización de inicio de curso de formación del personal de vigilancia y seguridad privada con la documentación correspondiente. 2. Verificar garantía receptada. 3. Autorar inicio de curso de formación de personal de vigilancia y seguridad privada.</p>		No tiene costo	8 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Panajá Amador, Venecuela N3-46, Quito 170300	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", el servicio es presencial	"NO APLICA", el servicio es presencial	76	3455	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción		
			Emisión de autorización para cursos de especialización del personal de vigilancia y seguridad privada.	<p>1. Presentar garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. 2. Responder a la propuesta de evaluación a través del sistema Blackboard. 3. Recibir certificado de acreditación. 4. Recibir los credenciales de guardias de seguridad privada.</p>	<p>Solicitud de programa de entrenamiento. Planificación del programa de entrenamiento.</p>	<p>1. Recibir solicitud y planificación de programa de entrenamiento. 2. Analizar documentación receptada. 3. Registrar programa de entrenamiento de personal de vigilancia y seguridad privada en el sistema.</p>		No tiene costo	10 días laborables	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Panajá Amador, Venecuela N3-46, Quito 170300	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", el servicio es presencial	"NO APLICA", el servicio es presencial	211	4094	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción		
			Emisión de certificados de haber percibido y/o no haber sido dado de baja de la Policía Nacional.	<p>1. Presentar garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. 2. Responder a la propuesta de evaluación a través del sistema Blackboard. 3. Recibir certificado de acreditación. 4. Recibir los credenciales de guardias de seguridad privada.</p>	<p>Emisión de certificados de haber percibido y/o no haber sido dado de baja de la Policía Nacional</p>	<p>1. Recibir solicitud de autorización de emisión de certificados de haber percibido y/o no haber sido dado de baja de la Policía Nacional. 2. Verificar datos de identificación. 3. Autorar inicio de curso de formación de personal de vigilancia y seguridad privada.</p>	<p>Número de cédula</p>	<p>El servicio es automatizado</p>		Los 24 horas del día	Gratuito	5 minutos	Ciudadanía en general	"NO APLICA" el servicio es en línea	https://www.minterior.gub.ec/ver-certificados-de-haber-percibido-y-o-no-haber-sido-dado-de-baja-de-la-policia-nacional				1080	8130	80%
Emisión de certificados de antecedentes penales.	<p>1. Presentar garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. 2. Responder a la propuesta de evaluación a través del sistema Blackboard. 3. Recibir certificado de acreditación. 4. Recibir los credenciales de guardias de seguridad privada.</p>	<p>Emisión de certificados de antecedentes penales.</p>	<p>1. Recibir solicitud de autorización de emisión de certificados de antecedentes penales. 2. Verificar datos de identificación. 3. Autorar inicio de curso de formación de personal de vigilancia y seguridad privada.</p>	<p>Número de cédula para estacioneros Número de pasaporte para extranjeros</p>	<p>El servicio es automatizado</p>		Los 24 horas del día	Gratuito	5 minutos	Ciudadanía en general	"NO APLICA" el servicio es en línea	https://www.minterior.gub.ec/ver-certificados-de-antecedentes-penales				17483	288564				
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)									
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/05/2022									
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL									
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y CALIDAD									
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												DENISE ESTRERNA ESCOBAR QUISDA									
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												denise.estrerna@minterior.gub.ec									
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												"NO DISPONIBLE", el Ministerio del Interior no cuenta con línea conectoral.									